Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Derecho Penal II
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso:	2
Código:	7222
Periodo docente:	Tercer semestre
Materia:	Derecho Penal
Módulo:	Derecho Público
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	150

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es
Orlando Gómez González	orlando.gomez@ufv.es
María José Puente Serrano	m.puente@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Penal II corresponde al módulo de Derecho Público, dentro de la materia de Derecho Penal. Se imparte en el primer semestre del 2º año.

La asignatura de Derecho Penal II, se refiere a la denominada, Parte Especial se agrupan los delitos, contenidos en el Libro II del Código Penal y en diversa legislación especial. Supone por tanto el estudio de los delitos en particular. Frente a la abstracción de la Parte General, resalta en la Parte Especial, una mayor concreción que afecta sobre todo a la acción tipificada y a la punibilidad en virtud del principio de legalidad.
El estudio de esta materia se inicia con la división general de delitos contra los Particulares, delitos contra la Sociedad y delitos contra el Estado. Dentro de cada uno de estos grupos se atenderá al bien jurídico protegido para realizar el análisis de las conductas tipificadas, consolidando los conocimientos de los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta rama del ordenamiento jurídico, que se adquieren con el estudio de la Parte General.

OBJETIVO

Conocer e identificar, en cada figura delictiva, los distintos elementos del tipo. Todo ello desde una perspectiva crítica de acuerdo con los derechos y garantías de la persona, valorando la transcendencia social de la justicia penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el seguimiento de esta asignatura se requiere conocimientos de Derecho Penal I Parte General

CONTENIDOS

BLOQUE I CONTRA LAS PERSONAS
- Homicidio y sus formas
- Aborto
- Lesiones
- Contra la libertad
- Torturas y contra la integridad moral
- Contra la libertad e indemnidad sexual
- Omisión de socorro
- Contra la intimidad imagen e inviolabilidad del domicilio
- Honor

BLOQUE II CONTRA EL PATRIMONIO
- Hurto
- Robo
- Extorsión
- Hurto y robo de uso de vehículo a motor
- Usurpación
- Defraudaciones
- Daños

CONTRA BIENES COLECTIVOS
- Contra la seguridad colectiva
- Contra la Administración Pública

- Contra la Administración de Justicia

DELITOS ECONÓMICOS
- Introducción al Derecho Penal Económico
- Delito de administración desleal
- Los delitos de frustración de la ejecución
- Los delitos de insolvencias punibles
- Delitos contra la propiedad industrial
- Los delitos de descubrimiento y revelación de secretos de empresa
- El delito de desabastecimiento de mercado. El delito de publicidad falsa
- El delito de estafa de inversores
- El delito de alteración de precios
- El delito de abuso de información privilegiada en el mercado de valores
- Los delitos de corrupción en los negocios
- Delitos societarios
- El delito de blanqueo de capitales
- Los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia.Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula.
Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

TRABAJO PRESENCIAL

Clases expositivas: explicación delos contenidos de la asignatura por parte del profesor, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad, siendo muy recomendable que el alumno asista a las clases habiendo leído y preparado previamente el tema a exponer por el profesor de manera que así pueda participar activamente en las mismas.

Clases prácticas: estudio, análisis y valoración de casos reales o simulados que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

Exposición de trabajos: presentación oral de trabajos de investigación elaborados por el alumno con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

Comentario de textos: lectura, análisis y comentario de textos jurídico penales con el objetivo de que el alumno desarrolle su capacidad de análisis,argumentación, síntesis y razonamiento crítico.

Debates: sobre problemas jurídico penales reales, de manera que el alumno aprenda a discutir razonablemente determinados temas intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, asimilando a la vez los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutorías:
A) Personalizadas: atención individualizada al alumno con el objetivo de revisar, aclarar y debatir los temas expuestos y planteados en las clases y las dudas que le hayan podido surgir.
B) Grupo: atención y asesoramiento a los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de su trabajo.

Exámenes: se trata de valorar y evaluar la adquisición de determinadas competencias del módulo,principalmente de carácter cognitivo y al mismo tiempo permite el desarrollo de las competencias indicadas en esta tabla.

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio teórico: estudio de los contenidos de carácter teórico del programa de la asignatura y preparación de las lecturas recomendadas.

Estudio práctico: estudio de los contenidos de carácter práctico del programa y resolución de los casos prácticos.

Trabajo de investigación: proyecto llevado a cabo por parte del estudiante individualmente o en grupo, sobre un tema específico previamente asignado, para lo cual deberá manejar todas las fuentes documentales y prácticas necesarias.

Trabajo virtual en la red: espacio diseñado por el profesor de la asignatura para el acceso de los alumnos, donde podrán consultar documentos, para trabajar simultáneamente con otros compañeros, participar en foros organizados y mantener tutorías con el profesor.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Aplicar principios y valores éticos en la vida personal y profesional.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Aplicar técnicas de argumentación jurídica, ofreciendo su punto de vista de un modo razonado, fundamentado y tolerante.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Analiza e interpreta la legislación penal a la luz de la doctrina científica y la Jurisprudencia.

Utiliza adecuadamente el lenguaje jurídico penal

Interrelaciona los contenidos de los tipos penales con otras disciplinas jurídicas.

Aplica los conocimientos teóricos a la resolución de casos prácticos.

Valora el derecho positivo desde su conformidad con los principios inherentes a la dignidad y la Justicia

Desarrolla técnicas de argumentación para elaborar los escritos de calificación jurídicopenal.

Conoce el fundamento, función y concepto de las distintas instituciones

Resuelve los distintos supuestos y casos prácticos planteados con una sólida y fundamentada argumentación jurídica

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

CONVOCATORIA ORDINARIA
Es obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros y ponderación porcentual en la nota final:
PRUEBAS TEÓRICAS: 70%
ACTIVIDADES PRÁCTICAS 30% (exposiciones orales, casos prácticos, trabajos de investigación, tutorías, asistencia y participación.).

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba teórica para la aplicación de la totalidad de porcentajes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:
Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente para que se le pueda sumar la nota del trabajo. Será el alumno quien deba contactar con el profesor de esta asignatura a través del correo electrónico.
EXAMEN:70% de la nota.
TRABAJO/CASOS PRÁCTICOS: 30% de la nota.

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba teórica para la aplicación de la totalidad de porcentajes.

DISPENSA ACADÉMICA OFICIAL DE ASISTENCIA y ALUMNOS ERASMUS:
Los alumnos con dispensa académica y que estén de ERASMUS estarán exentos de acudir a las clases, pero deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor -debiendo contactar el alumno/a con el profesor al comienzo de las clases a través del correo electrónico-.
EXAMEN: 70% de la nota.
TRABAJO/CASOS PRÁCTICOS: 30% de la nota.

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba teórica para la aplicación de la totalidad de porcentajes

ASPIRANTES A MATRICULA DE HONOR:
Los alumnos que se encuentren en esta situación, deberán realizar una pregunta extra que señale el profesor a desarrollar en el examen final.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES.

Artículo 13. Autenticidad y honestidad:
1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.
2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.
3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o

facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.
En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo y exámenes de convocatoria ordinaria y extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL 7ª EDICIÓN

MUÑOZ CONDE, F. DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL 24ª EDICIÓN

Complementaria

SERRANO GÓMEZ, A. CURSO DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL 6ª EDICIÓN

SILVA SÁNCHEZ, J.M. LECCIONES DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL 8ª EDICIÓN